

alguna á los Fabricantes, y demas Personas de esta Ciudad
el uso del Tabon blanco para el beneficio de las Fabri-
cas, y demas cosas que tengan por convenientes, para
lo qual se avilite desde luego su introducion, por taxa,
y remate, haciendole notoria por cartelas publicas, esta
libertad para que llegue á noticia de todos; previniendo
tambien á V. S. que quando haga el citado informe, re-
mita por mi mano muestras de uno, y otro Tabon
con noticia del precio á que se venden. Dios que á
V. S. m. d. Madrid 9 de Septiembre de 1785 = Ma-
nuel Jimenez Briton. Corregidor de Loxca -
En la Ciudad de Loxca á veinte y quatro dias del
Mes de Septiembre de mil Setecientos ochenta y
cinco el Sr. Dn. Sebastian Ventura de Sedano del
Consejo de S. M. su Alcalde Honorario del Crimen de
la real Ch. de Granada Correg. de esta Ciudad Dixo:
ha recibido la Carta Dñ. antecedente, y obediendola
como la obedece con el respeto devido, mandó se que
cumpla, y execute, y en su consecuencia se publicó
que el particular que comprehende, de que no se impi-
da por ahora á los fabricantes de Paños, y demas
personas de esta Ciudad en manera alguna el uso
del Tabon blanco para el beneficio de las fabricas,
y demas cosas que tengan por conveniente, para lo
qual se avilite desde luego su introducion, por taxa
y remate, y se haga esta orden notoria á la Ciudad
en el primer Ayuntamiento que celebre, para que en
su virtud exponga lo que le parezca conveniente: y

